FRANCISCA SUAREZ ROLDAN (1 de 2)
Alcaldesa Presidente
Fecha Firma: 21/05/2025
HASH: 85f35d7af3377c68328886881c94b9e1c

BARBARA GARCIA-ANDRADE DIAZ (2 de 2)
SECRETARIA-INTERVENCION
Fecha Firma: 21/05/2025
HASH: ebe1f6fdaee378c8f9d00c5514856773

Ayuntamiento de Titulcia

ACTA

Expediente nº	Órgano Colegiado
PLN/2025/2	El Pleno

DATOS DE CELEBRACIÓN DE LA SESIÓN

Tipo Convocatoria:
Ordinaria

Fecha: 14 de mayo de 2025

Duración:
Desde las 13.00 horas hasta las 13.50 horas.

Lugar:
Salón de Plenos

Presidida por:
FRANCISCA SUAREZ ROLDAN

Secretario:
BARBARA GARCIA-ANDRADE DIAZ

ASISTENCIA A LA SESIÓN

Nº de identificación	Nombre y Apellidos	Asiste
12705165B	Daniel Francisco Garcia Gonzalez	SÍ
50469234N	Emilio Manzanero Suárez	NO
01894906M	FRANCISCA SUAREZ ROLDAN	SÍ
50799647F	Maria Teresa Francisca Martín Faraldo	SÍ
02235801V	María Selina Díaz Luque	SÍ
02225677J	PILAR FERNANDEZ RODRIGUEZ	SÍ
02704234D	PILAR ORIHUELA ALVAREZ	SÍ
05237183Z	Ramón Rico Rubio	SÍ
50482682M	Roberto Castillo Sepúlveda	SÍ

Excusas de asistencia presentadas:

1. Emilio Manzanero Suárez:
   «Por motivos laborales.»

Una vez verificada por el Secretario la válida constitución del órgano, el Presidente abre sesión, procediendo a la deliberación sobre los asuntos incluidos en el Orden del Día.

A) PARTE RESOLUTIVA

Cód. Validación: AQX2TSCTHZ3HWXPWCEDG754XL
Verificación: https://titulcia.sedelectronica.es/
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 1 de 5

Aprobación, si procede, del acta de la sesión anterior, extraordinaria de 11 de febrero de 2025	
Favorable	**Tipo de votación:** Unanimidad/Asentimiento

Resolución:

Se aprueba el acta de la sesión anterior, la sesión extraordinaria de 11 de febrero de 2025, con la abstención de D. Ramón Rico Rubio.

Expediente 408/2025. Solicitud de cambio a gestión municipal ACTUACIÓN PIR 2022-2026 "ADECUACIÓN EDIFICIO PARA TANATORIO"	
Favorable	**Tipo de votación:** Unanimidad/Asentimiento

Resolución:

La Alcaldesa informa de la conveniencia de asumir la gestión el propio Ayuntamiento y así agilizar los trámites.

Visto el DECRETO 118/2020, de 23 de diciembre, de Consejo de Gobierno, por el que se aprueba el Programa de Inversión Regional de la Comunidad de Madrid para el período 2021-2025, así como el Acuerdo del Consejo de Gobierno por el que se aprueba el Plan de Actuación de dicho programa para el período 2022-2026,

Vista la resolución de Alcaldía nº 2022-0194, de fecha 14 de junio de 2022 de solicitud de alta de la actuación denominada “ADECUACIÓN DE EDIFICIO EN CEMENTERIO PARA TANATORIO” en el Programa de Inversión Regional de Madrid 2022-2026

Visto el acuerdo del Pleno Municipal Extraordinario de fecha 23 de septiembre de 2021 de aprobación de la gestión de las actuaciones por la Comunidad de Madrid, considerando la conveniencia de este Ayuntamiento de llevar a cabo la gestión municipal de esta concreta actuación,

Se aprueba por unanimidad de los Señores concejales presentes que representan la mayoría absoluta del numero legal de miembros de la Corporación:

“PRIMERO.- Solicitar autorización al órgano competente de la Comunidad de Madrid para que la actuación denominada “ADECUACIÓN DE EDIFICIO EN CEMENTERIO PARA TANATORIO”, obra incluida en el Programa de Inversión Regional de la Comunidad de Madrid, sea gestionada en todas sus fases por el Ayuntamiento de Titulcia,

Actuación que será gestionada por la Comunidad de Madrid, siendo el porcentaje de financiación de dicha actuación del 100 % por parte de la Comunidad y, del Ayuntamiento de Titulcia el 0 % de cofinanciación, todo ello de conformidad con el Plan de Actuación del Programa de Inversión Regional de la Comunidad de Madrid para el periodo 2022-2026

SEGUNDO.- Remitir la presente resolución a la Consejería de Administración Local y Digitalización.”

Expediente 378/2025. Convenios Plan Sanea - Canal de Isabel II	
Favorable	**Tipo de votación:** Unanimidad/Asentimiento

Resolución:

La Sra. Alcaldesa informa que el Proyecto en cuestión no ha sido remitido por la Comunidad de Madrid; asimismo informa que se trata de los Convenios; el portal del Canal de Isabel II debería contemplar los detalles, tras lo cual,

Vista la comunicación del Canal de Isabel II con Registro de Entrada número 1.307 de fecha 23 de abril de 2025

Cód. Validación: AQX2TSCTHZ3HWXPWCEDG754XL
Verificación: https://titulcia.sedelectronica.es/
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 2 de 5

referente a la aprobación de Convenios para la renovación de las infraestructuras hidráulicas de alcantarillado en el marco del Plan Sanea para municipios de 2.500 habitantes, se adopta por el Pleno Municipal el siguiente acuerdo con los votos a favor de Dª Francisca Suárez Roldán, Dª Pilar Orihuela Álvarez, Dª Mª Teresa Francisca Martín Faraldo y D. Daniel Francisco García González; y, con los votos en contra de Dª Mª Selina Díaz Luque, D. Roberto Castillo Sepúlveda y D. Ramón Rico Rubio:

“PRIMERO.- Aprobar y suscribir los siguientes Convenios entre el Canal de Isabel II y el Ayuntamiento de Titulcia:

-Convenio de ejecución de infraestructuras de alcantarillado Plan Sanea en el municipio de Titulcia con cargo a cuota suplementaria, entre el Ayuntamiento de Titulcia, Canal de Isabel II y Canal de Isabel II, S.A.M.P.

-Convenio entre Canal de Isabel II y el Ayuntamiento de Titulcia por el que se instrumenta la concesión directa de una ayuda en especie de Canal de Isabel II por valor de 1.772.957,30 euros para la renovación de las infraestructuras hidráulicas de alcantarillado en el municipio de Titulcia.

SEGUNDO.- Facultar a la Sra Alcaldesa-Presidenta para formalización de dichos Convenios, así como de cuantos documentos sean necesarios para la ejecución del presente acuerdo.

TERCERO.- Comunicar este acuerdo al Canal de Isabel II a los efectos oportunos.”

Por la Alcaldía se pregunta por el argumento de sus votos en contra. Por D. Ramón Rico Rubio se indica que votan en contra porque no han visto el proyecto.
Por la Alcaldía insiste que este punto supone una mejora para el municipio, una inversión en Titulcia.

Expediente 69/2025. PROGRAMA DUS 5000. Medida 01: Reducción consumo energético. “RENOVACIÓN DE HUECOS, ILUMINACIÓN INTERIOR E INSTALACIÓN DE RECUPERADORES DE AIRE EN EDIFICIOS MUNICIPALES VARIOS DE TITULCIA"	
Favorable	**Tipo de votación:** Unanimidad/Asentimiento

Resolución:
La Alcaldesa informa del punto.

En relación con el expediente relativo a la contratación por procedimiento abierto simplificado para la contratación de obra para la EJECUCIÓN DEL PROYECTO “MEJORA DE LA EFICIENCIA ENERGÉTICA EN DIFERENTES EDIFICIOS MUNICIPALES DE TITULCIA MEDIANTE LA RENOVACIÓN DE LA ENVOLVENTE TÉRMICA, DEL ALUMBRADO INTERIOR, LOS SISTEMAS DE CLIMATIZACIÓN Y LA INSTALACIÓN DE GENERADORES FOTOVOLTAICOS CON ACUMULACIÓN”, emito el siguiente informe-propuesta de resolución, de conformidad con lo establecido en el artículo 159 y siguientes de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014.

Teniendo en consideración lo dispuesto en el artículo 28 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de contratos del Sector Público y en la Disposición final primera del Real Decreto-ley 3/2020, de 4 de febrero que da una nueva redacción al artículo 118 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre,

Se aprueba por unanimidad de los Señores concejales presentes que representan la mayoría absoluta del numero legal de miembros de la Corporación el siguiente acuerdo:

“PRIMERO. Adjudicar el contrato de EJECUCIÓN DEL PROYECTO “MEJORA DE LA EFICIENCIA ENERGÉTICA EN DIFERENTES EDIFICIOS MUNICIPALES DE TITULCIA MEDIANTE LA RENOVACIÓN DE

Cód. Validación: AQX2TSCTHZ3HWXPWCEDG754XL
Verificación: https://titulcia.sedelectronica.es/
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 3 de 5

LA ENVOLVENTE TÉRMICA, DEL ALUMBRADO INTERIOR, LOS SISTEMAS DE CLIMATIZACIÓN Y LA INSTALACIÓN DE GENERADORES FOTOVOLTAICOS CON ACUMULACIÓN", en las condiciones que figuran en su oferta y las que se detallan en los pliegos de cláusulas administrativas particulares y de prescripciones técnicas a:

ADJUDICATARIO:

FERROVIAL ENERGIA, S.A., con CIF A-28544807 con domicilio en Calle Ribera del Loira, número 42, Edificio 3, población: Madrid, CP: 28042 y teléfono: 608.841.654 representada por Doña Maria del Pilar García Machado, con D.N.I. n.º 52.085.788-B, en calidad de Apoderada

PRECIO CON IVA: 1.111.177,05 euros

SEGUNDO. Contratar con FERROVIAL ENERGIA, S.A., con CIF A-28544807, la prestación descrita en los antecedentes y aprobar el gasto con cargo a la aplicación 920-627.00 por importe de 1.111.177,05 €, IVA incluido y la aplicación de ingresos 720.01, generadas en la Modificación de Créditos MC 1/2025.

TERCERO. Elevar a Pleno Propuesta de Alcaldía para la adjudicación y formalización del contrato.

CUARTO. Notificar la adjudicación a los licitadores que no han resultado adjudicatarios.

QUINTO. Facultar a la Alcaldesa-Presidenta, Dª. Francisca Suárez Roldán, para la firma del contrato que tendrá lugar en las dependencias municipales de este Ayuntamiento.

SEXTO. Publicar anuncio de formalización del contrato en el Perfil de contratante en plazo no superior a quince días tras la perfección del contrato y con el contenido contemplado en el anexo III de la Ley 9/2017 de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público."

Expediente 410/2025. PROGRAMA MUNICIPAL DE GESTION ETICA DE COLONIAS FELINAS	
Favorable	**Tipo de votación:** Unanimidad/Asentimiento

Resolución:

De conformidad con la Ley 7/2023, de 28 de marzo, de Protección de los Derechos y el Bienestar de los Animales así como la Ley 4/2016, de 22 de Julio, de Protección de los Animales de Compañía de la Comunidad de Madrid, se hace necesaria la aprobación del programa de gestión ética de colonias felinas que establece los criterios y condiciones que han de cumplirse para la correcta gestión de colonias felinas,

Por ello, se adopta por unanimidad de los Señores concejales presentes que representan la mayoría absoluta del numero legal de miembros de la Corporación el siguiente acuerdo:

PRIMERO.- Aprobar el PROGRAMA MUNICIPAL DE GESTIÓN ÉTICA DE COLONIAS FELINAS

SEGUNDO.- Que el acuerdo de aprobación junto con el texto del protocolo se publique en el portal de transparencia del Ayuntamiento".

B) ACTIVIDAD DE CONTROL
Mociones de urgencia

No hay

Dar cuenta de las resoluciones de Alcaldía

Se da cuenta de las resoluciones de Alcaldía desde el último pleno ordinario: desde el nº 621 de fecha 17 de diciembre de 2024 – hasta el nº 216 de fecha 07 de mayo de 2025. (Año 2024: Decretos del nº 621 al 643 - Año

Cód. Validación: AQX2TSCTHZ3HWXPWCEDG754XL
Verificación: https://titulcia.sedelectronica.es/
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 4 de 5

2025 del 1 al 216)

C) RUEGOS Y PREGUNTAS
No hay asuntos

Tras lo cual, por la Alcaldesa-Presidenta se cierra la sesión, siendo las 13.50 minutos.

DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE

Cód. Validación: AQX2TSCTHZ3HWXPWCEDG754XL
Verificación: https://titulcia.sedelectronica.es/
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 5 de 5